

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>ACTA DE INICIO</p>	<p>FECHA 31/05/2024</p>
		<p>CÓDIGO PS07-FO631</p>
		<p>VERSIÓN 4</p>

CONTRATO NO. 1001-2026 DE MAYO 21 DE 2026

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026, se reunieron las siguientes personas: **MARCELA DEL PILAR MEDINA SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.434.273** quien se desempeña en el cargo de Directora Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de Supervisora y **LUIS EDUARDO HERNANDEZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.056.994.164**, en su condición de Representante Legal de la empresa **LH URBAN CHIC SAS**, identificada con NIT. **901580502-1**, en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del Contrato No. **1001-2026** suscrito el día **21 de mayo de 2026** a través de la **plataforma SECOP II**, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1156 Del 21 De mayo De 2026

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 25 de mayo de 2026

OBJETO: Contratar El Suministro De Elementos De Dotación Vestuario Y Calzado, Para Los Funcionarios De Planta De La Secretaría Distrital De Hábitat En La Vigencia 2026.

VALOR: Diez Millones Trescientos Veinte Mil Pesos \$10.320.000 M/Cte.

PLAZO: El término de ejecución del contrato se establece hasta la entrega del último bono de dotación de vestuario y calzado o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra; término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



MARCELA DEL PILAR MEDINA SÁNCHEZ
Directora Administrativa
CC. 52.434.273



LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Rep. Legal LH URBAN CHIC SAS
NIT: 901580502-1